



**Consejo Directivo del FOSALUD
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. 1/2012**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las quince horas del día viernes veinte de abril del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria extraordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y SEIS**
- III. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DE LP 09/2012. “SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN”.**
- IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 05/2012. “SEGURO CONTRA TODOS RIESGO PARA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD”**
- V. INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2012**
- VI. VARIOS.**
 - 6.1 Modificación de Reglamento Interno y Ratificación de Régimen laboral del FOSALUD**

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social de CAPRES
5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjívar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto

Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA Y SEIS

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 66 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DE LP 09/2012. “SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN”.

Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 09/2012 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2012”. La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 09/2012, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2012-3235-3-02-01-21-1-54313; 2012-3235-3-02-02-21-1-54313; y 2012-3235-3-02-03-21-1-54313, con seis renglones por adjudicar por un monto de \$192.000.00 ciento noventa y dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 09/2012, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dra. Cristina Vega, Coordinadora del Programa Especial Mujer, Niñez y Adolescencia del FOSALUD, y Unidad Solicitante; Licda. Reina Margarita Sánchez, Jefa de Comunicaciones del FOSALUD y Experta en la Materia; Señor José Arnoldo Alemán Colaborador Financiero del FOSALUD, Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa DACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la Comisión de Evaluación y Bases de la Licitación Pública N° 09/2012 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL

FOSALUD, DURANTE 2012". Con seis renglones por adjudicar por un monto de \$192.000.00 ciento noventa y dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar.

IV.RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 05/2012. "SEGURO CONTRA TODOS RIESGO PARA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD"

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 05/2012, denominada **"CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, 2012"**, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas ofertantes: **LA CENTRO AMERICANA, S.A. Y LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

Revisión Preliminar de Ofertas. En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación; al verificar la información, en cada una de las ofertas, encontrando que algunos Documentos de Presentación Legal, Técnica que las Empresas oferentes entregaron, no estaban de conformidad con la documentación requerida por lo que se les previno para que lo subsanaran.

Las dos Empresas subsanaron en la fecha y hora establecida en las prevenciones; por lo que de conformidad a los numerales 8 y 19 de las bases de licitación, dichas ofertas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

- I. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados y Referencias Bancarias, así como la experiencia de éstas, encontrando que ambas Ofertas obtuvieron la ponderación máxima del **30%**, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- II. **Evaluación Técnica.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos a evaluar, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del **70%** para los aspectos técnicos y experiencia, dando como resultado, que solo una de las empresas participantes presento su oferta conforme a los requerimiento técnicos, términos y condiciones solicitados por el FOSALUD, **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

- III. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir como mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de la evaluación técnica financiera, concluyendo que únicamente la oferta presentada por LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, pasa a esta etapa alcanzando el puntaje máximo requerido, lo cual se detalla en el cuadro de evaluación respectiva.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación **RECOMIENDA al Consejo Directivo:** Adjudicar la Licitación Pública No. 05/2012 “CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, 2012”, por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$67,943.96), incluyendo IVA,** de acuerdo al siguiente detalle.

No. Renglón	Descripción	Empresa	Cantidad	Monto
1	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	87	\$67,943.96
TOTAL.....				\$67,943.96

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública No. 05/2012 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, 2012”, por un monto total de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$67,943.96), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.

V. INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2012

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del primer trimestre del año, así como las sus proyecciones.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: ENERO A MARZO/2012				
Nombre de la Institución: FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD				
Código Institucional: 3235				
FECHA DE ENTREGA: 19 DE ABRIL DE 2012				
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO (\$1,024,198.08)			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
Licitación Pública	\$	\$	\$ 879,913.35	\$ 879,913.35
Licitación Pública x Invitación	\$	\$	\$	\$

Concurso Público	\$	\$	\$	\$
Concurso Público x Invitación	\$	\$	\$	\$
Contratación Directa	\$	\$	\$	\$
DR-CAFTA	\$	\$	\$	\$
Libre Gestión	\$	\$100,661.54	\$ 43,623.19	\$ 151,579.73
Mercado Bursátil	\$	\$	\$	\$
Total Ejecutado	\$0.00	\$100,661.54	\$ 923,536.54	\$1,024,198.08
Total Programado	\$342,632.02	\$109,644.40	\$183,884.23	\$636,160.65
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	0%	91.81%	502.24%	161%

NOTA: En el mes de enero no se refleja monto ejecutado ya que solamente fueron generadas las prorrogas de los contratos del 2011, correspondientes a los fondos del periodo 2012, sumando un total en las prorrogas de **\$337,332.02** el cual logra reflejar un **98.45%** de ejecución sobre lo programado.

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario no sólo conocer sino aprobar la ejecución trimestral y semestral del Programa Anual de Compras del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido y se aprueba el informe de la ejecución trimestral (enero-marzo 2012) del Programa Anual de Compras del FOSALUD.

VI.VARIOS.

6.1 Modificación de Reglamento Interno y Ratificación de Régimen laboral del FOSALUD

El día 23 de Marzo del presente año representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social delegados por el señor Ministro, entre los que se encontraban la Directora General de Trabajo, el Jefe de la Unidad Jurídica y el responsable de aprobación de Reglamentos Internos de Trabajo, nos dieron audiencia para hacer nos saber y discutir las observaciones que finalmente han realizado a la Última versión del Reglamento Interno del FOSALUD presentadas el presente año.

Como resultado de esa reunión, se acordó realizar y retomar la mayoría de esas observaciones y presentarlas en formato electrónico para lograr la pronta revisión y posterior aprobación; por lo que se informa al Consejo Directivo de ello, así como que las subsanaciones de dichas observaciones se presentaran en la próxima sesión para su aprobación y ratificación.

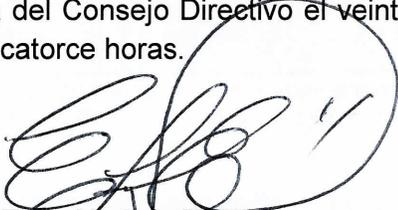
Destacando que la observación más delicada son:

1. Que se deben reformar los horarios de trabajo porque tanto la Constitución y como el Código de Trabajo prohíben tener horarios superiores a las 8 horas diurnas y 7 nocturnas.
2. Que se debe regir los contratos, prestaciones y derechos de las y los trabajadores, y obligaciones del patrono por el Código de Trabajo, porque ese es el Régimen laboral, y se debe evitar, realizar mezclas de leyes y aplicar

distintos regímenes, porque ellos en algunos de los casos son contradictorios y puede convertirse en violaciones a los derechos laborales.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se solicita preparar este punto e incorporarlo en la agenda de la próxima reunión, programada para el 25 de abril de dos mil doce.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veinticinco de abril de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en funciones



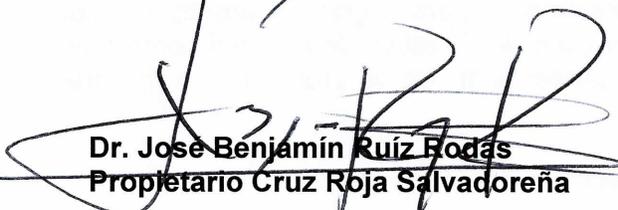
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social de CAPRES



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva